



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las doce horas del día dieciocho de abril de dos mil veintitrés.

Admitase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACION COMUNAL PARA LA DEFENSA, DESARROLLO, DISTRIBUCION Y ADMINISTRACION DE AGUA POTABLE RURAL**, que se abrevia "**ARA**", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 105, con fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la ASOCIACION COMUNAL PARA LA DEFENSA, DESARROLLO, DISTRIBUCION Y ADMINISTRACION DE AGUA POTABLE RURAL**, que se abrevia "**ARA**", del municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00105** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACION COMUNAL PARA LA DEFENSA, DESARROLLO, DISTRIBUCION Y ADMINISTRACION DE AGUA POTABLE RURAL**, que se abrevia "**ARA**", y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -


LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA LP
Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua